

BOLETÍN INSTITUCIONAL



MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSC INAUGURÓ EL TALLER SOBRE TÉCNICAS DE INSTRUCCIÓN CON ENFOQUE EN EL MARCI



Tegucigalpa. El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), José Juan Pineda Varela, inauguró el Taller sobre Técnicas de Instrucción (TTI) con Enfoque en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

PÁGINA 2



CON APOYO DEL BID, TSC PONE A DISPOSICIÓN MESAS DE AYUDA PARA DECLARACIÓN JURADA EN LÍNEA

PÁGINA 3



TSC DESTACA EN SEMINARIO INTERNACIONAL "PARLAMENTO Y ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES, UN TRABAJO CONJUNTO"

PÁGINA 4

DESTACADA PARTICIPACIÓN DEL TSC EN REUNIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE CREACIÓN DE CAPACIDADES 2023 DE LA OLACEFS

PÁGINA 5

TSC PRESENTE EN CONFERENCIA DE LANZAMIENTO DE PLATAFORMA REGIONAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE UNCAC EN CENTROAMÉRICA

PÁGINA 6-7

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS VERIFICÓ USO INDEBIDO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO EN SEMANA SANTA

PÁGINA 7-8

TSC BRINDÓ SERVICIO DE DECLARACIÓN JURADA MÓVIL EN EL CONGRESO NACIONAL

PÁGINA 8

Contacto

☎ 2230-3646

✉ tsc@tsc.gob.hn

📍 Centro Cívico Gubernamental,
Bldv. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.

Búscanos en las redes sociales

@TSCONDURAS



WWW.TSC.GOB.HN



MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSC INAUGURÓ EL TALLER SOBRE TÉCNICAS DE INSTRUCCIÓN CON ENFOQUE EN EL MARCI

Tegucigalpa. El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), José Juan Pineda Varela, inauguró el Taller sobre Técnicas de Instrucción (TTI) con Enfoque en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

El Taller se celebró en el período comprendido del martes 18 al 28 de abril, 2023, en un hotel capitalino, dirigido a 23 empleados de 6 gerencias del Ente Fiscalizador Superior (EFS).

Los seleccionados a participar en el Taller son actores claves en la estrategia de extender la socialización y capacitación al resto de Municipalidades e instituciones del Sector Público, con el propósito que las máximas autoridades y otro personal comprendan la responsabilidad que tienen sobre diseño,



El Taller sobre Técnicas de Instrucción (TTI) con Enfoque en el MARCI se celebró del martes 18 al 28 de abril, 2023, en un hotel capitalino, dirigido a 23 empleados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

funcionamiento, actualización y evaluación del control interno institucional, expresó el Magistrado Presidente del TSC.

El Taller surge de un Plan Nacional de Socialización y Capacitación del MARCI, estructurado en el marco del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP), a ejecutarse durante los años 2023 al 2025, teniendo el TSC la responsabilidad de organizarlo y desarrollarlo bajo la coordinación y supervisión de una Comisión Técnica.

El MARCI es una herramienta legal emitida por el TSC, su actualización es vigente a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta del 11 de diciembre de 2021, convirtiéndose en normativa de obligatorio cumplimiento por parte de todas las entidades sujetas al control del ente contralor del Estado.

“Como funcionarios somos los primeros llamados en implementar el MARCI en el Sector Público, porque laboramos en el órgano rector del Sistema de

Control de los Recursos Públicos, definido así por la Constitución de la República. Al implementar adecuadamente el MARCI seguiremos avanzando en el cumplimiento del mandato constitucional de velar por el correcto uso y destino de los bienes y recursos del Estado”, puntualizó el magistrado Pineda Varela.

Apoyo

La jornada instructiva la coordinó la Unidad de Administración de Proyectos del TSC, con apoyo financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del Programa Gobernabilidad Local de Honduras (GLH).

La contraparte técnica del

TSC que brindó la capacitación, la conforman la licenciada Yessy Marlene Rubio, sub gerente de Auditoría Sector Municipal, la licenciada María Alejandrina Pineda, gerente de Auditoría Sectorial Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y Seguridad Nacional y Cooperación Internacional y la licenciada Tatiana Medina Cuellar, jefa del Departamento de Formación de Personal.

Asimismo, la licenciada Enna Georgina Flores Canales, jefe del Departamento de Supervisión de Auditoría Interna, la licenciada Rosa Aminta Manzanares, jefa del Departamento de Auditorías Internas Municipales y la licenciada Sofía Alejandra Sierra, asistente de la Gerencia Gaseipra.

El Taller se ofreció con el apoyo del Departamento de Formación de Personal, de la Gerencia de Talento Humano del TSC.



Magistrado Presidente del TSC, José Juan Pineda Varela, inauguró el Taller sobre Técnicas de Instrucción (TTI), destacó la importancia de implementar adecuadamente el MARCI en las entidades públicas.



El Taller sobre Técnicas de Instrucción, con enfoque en el MARCI, se ofreció a 23 empleados de seis gerencias del TSC, quienes la socializarán al personal de otras instituciones del Sector Público.

CON APOYO DEL BID, TSC PONE A DISPOSICIÓN MESAS DE AYUDA PARA DECLARACIÓN JURADA EN LÍNEA



Representantes del BID se reunieron con autoridades y funcionarios del TSC con el objetivo de dar seguimiento a las actividades que se están desarrollando y son financiadas por el organismo, entre ellas el Sistema de Declaración Jurada en Línea.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), puso a disposición Mesas de Ayuda para el Sistema de Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos, en Línea.

El Sistema inició con éxito en marzo con una prueba piloto del trámite de la Actualización Anual, que aplicaron los funcionarios y empleados obligados del Ente Fiscalizador Superior.

La Declaración Jurada en Línea constituye un significativo paso para el ofrecimiento de un mejor servicio al usuario y fortalecimiento institucional.

Para su

implementación el TSC instaló Mesas de Ayuda en el área de recepción de la declaración Jurada, con equipo tecnológico y asesoría del personal de la Administración y Trámites de Declaraciones, que fue de mucha utilidad a los funcionarios y empleados del TSC para el llenado del formulario de actualización en línea.

Los dos modulares cuentan con ocho computadoras, impresoras y scanner, las que quedarán instaladas de manera permanente, para ser aprovechadas por los servidores públicos obligados por la Ley, tanto del TSC como de las demás instituciones del Sector Público.

Su instalación fue gracias al apoyo brindado por el BID, razón por la cual representantes del organismo constataron el funcionamiento de las

Mesas en una visita realizada el jueves 20 de abril y sostuvieron una reunión con autoridades del TSC vinculadas al tema, con el objetivo de dar seguimiento a las actividades que se desarrollan en el TSC y que son financiadas por el organismo.

Por el BID participó Nicolás Dassen, Especialista Líder en Modernización del Estado; María José Schaeffer Cabrera, Especialista en Modernización del Estado; y Marcela Duque, Consultora. Por la Empresa Sinapsis Virtual, el director general, Germán Otalvaro.

Por el TSC participó Enma Ponce y Marley Cruz Aguilar, de la Unidad de Declaraciones Juradas; Belkis Velázquez y Hugo Gonzalez, de la Gerencia de Informática; Carmen Pineda, de Coordinación General;

y Vidal Flores y Vanessa Romero, de la Unidad de Administración de Proyectos, quienes informaron a los representantes del BID los significativos avances del Sistema de Declaración Jurada en Línea.

Además, se trataron los temas de implementación de un Sistema de Gestión de Aprendizaje LMS- E-learning – Plataforma Moodle y la Consultoría para el soporte

mantenimiento y evolución del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses en Honduras.

El Pleno de Magistrados del Ente Fiscalizador Superior aprobó implementar a partir de marzo este novedoso sistema, de esta manera se cumple una de sus principales propuestas de su agenda de trabajo.

implementado a partir de marzo del año 2023.

Al respecto, se desarrolló una serie de acciones estratégicas para ejecutar la prueba piloto dirigida a más de 200 funcionarios y empleados del TSC.

La Declaración Jurada en Línea forma parte de las principales prioridades del Pleno de Magistrado del TSC, para brindar un mejor servicio al usuario y fortalecimiento institucional.

Antecedente

El BID otorgó al TSC, a finales del año 2020, un sistema electrónico de declaraciones juradas patrimoniales, el cual está siendo adaptado para que sea



La prueba piloto del Sistema de Declaración Jurada en Línea ofreció excelentes resultados, el gerente de Informática, Fredy Reyes, lo calificó como un éxito.



Los representantes del BID constataron los avances del Sistema de Declaración Jurada en Línea, entre ellas la instalación de Mesas de Ayuda, debidamente equipadas para los usuarios.

TSC DESTACA EN SEMINARIO INTERNACIONAL “PARLAMENTO Y ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES, UN TRABAJO CONJUNTO”



Fotografía oficial de los participantes del Seminario Internacional “Parlamento y Entidades Fiscalizadoras Superiores, un trabajo conjunto”, celebrado en Panamá y organizado por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Panamá. El magistrado Ricardo Rodríguez, y el director de Administración, Óscar Orlando Caballero, representaron al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en el Seminario Internacional “Parlamento y Entidades Fiscalizadoras Superiores, un

trabajo conjunto”, celebrado en Panamá, organizado por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

El Seminario se celebró el 20 y 21 de abril, 2023, en la ciudad de Panamá, Panamá, el cual fue organizado por la OLACEFS junto con el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), el cual permitió compartir experiencias y buenas prácticas realizadas entre los Parlamentos y las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la región, en beneficio de la ciudadanía en temas relacionados a la rendición de cuentas y auditorías.

En el encuentro participaron 12 contralores de la región de América Latina y el Caribe, con el objetivo de crear planes de cooperación e intercambio de las buenas prácticas en el manejo de los fondos públicos.

El evento de alto nivel contó con la participación del doctor Camilo Daniel Benítez, contralor general de Paraguay y presidente de la OLACEFS; la senadora argentina Silvia del Rosario Giacoppo, presidenta del PARLATINO; ministro Bruno Dantas, presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil y presidente de la INTOSAI, licenciado David Colmenares, Auditor Superior de la Federación de México y secretario ejecutivo de la OLACEFS y el economista, Nelson Shack Yalta, contralor general de la

República del Perú, entre otros..

El Seminario fue la primera experiencia de integración internacional entre las asambleas y las contralorías, lo que permitió la oportunidad para sistematizar los métodos, los resultados y las buenas prácticas de cada EFS y para implementar controles eficientes y efectivos para el uso de fondos y bienes públicos.

La participación de la delegación del TSC será de relevancia para el afianzamiento de la transparencia y fortalecimiento de las auditorías externas e internas, la rendición de cuentas, participación ciudadana y a establecer una cultura de corrección que evite los actos de corrupción, con la finalidad de alcanzar un desarrollo óptimo de los recursos del Estado.

Camilo Benítez, contralor de Paraguay y presidente de la OLACEFS, destacó que con esta experiencia, es importante que esta alianza prospere en el futuro y que les permitimos coadyuvar a los parlamentarios a ejercer su rol fiscalizador apoyando a las Entidades Fiscalizadora Superiores.

Por su parte, Nelson Shack Yalta, contralor del Perú, manifestó que este evento ha marcado un hito en la historia institucional tanto de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y los diferentes parlamentos de la región ya que era obvio que ambas debieron reunirse para ver el tema de la fiscalización de los bienes públicos.

El Seminario concluyó con el compromiso de promover la transparencia, rendición de cuentas y la creación de política con perspectiva de desarrollo sostenible y el buen uso de los fondos públicos.

La declaración Panamá fue adoptada como la apertura de un camino de relaciones entre las EFS y los parlamentos de la región.



El TSC fue representado por el magistrado Ricardo Rodríguez y el administrador general, Óscar Caballero, quienes compartieron experiencias y buenas prácticas en el manejo de los fondos público, en temas relacionados a la rendición de cuentas y auditorías.

DESTACADA PARTICIPACIÓN DEL TSC EN REUNIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE CREACIÓN DE CAPACIDADES 2023 DE LA OLACEFS

Ecuador. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) tuvo una destacada participación en la Reunión Anual del Comité de Creación de Capacidades 2023 de la [Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores \(OLACEFS\)](#), realizado en Ecuador.

La reunión se celebró en San Cristóbal, Ecuador, del 17 al 20 de abril, 2023, en la cual participaron titulares y delegados de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), de la región.

El TSC fue representado por la abogada María Lastenia Aguilar, gerente de Auditora Interna; y Héctor Iscoa, gerente de Evaluación y Control de Calidad.

El tema central de la Reunión Anual fue: “Capacitar para fortalecer la voz global de las EFS”, que incluyó el desarrollo de una serie de actividades.

El evento se desarrolló con los objetivos de capacitar a las EFS de la OLACEFS en línea con la Declaración del Río, aprobada



Fotografía oficial de los participantes en la Reunión Anual del Comité de Creación de Capacidades 2023 de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), realizado en Ecuador.

en el XXIV INCOSAI, desarrollar reuniones productivas para mejorar las alianzas globales y regionales en capacitación, fortalecer la relación entre el Comité de Creación de Capacidades (CCC) y las instancias de la INTOSAI e instituciones cooperantes.

Asimismo, dar seguimiento a la ejecución de las actividades del Plan de Capacitación del CCC 2022-2024 y del Plan Operativo Anual (POA) 2023 y dar seguimiento a la ejecución de las

actividades de las Fuerzas de Tarea del CCC.

La agenda

El programa de la Reunión Anual incluyó paneles de expertos sobre temas transversales para la agenda de capacitación regional.

En el primer tema central de trabajo en capacitación: Comunicación e Investigación Aplicada, se abordó lo relacionado al Taller Eurosai, las EFS en acción: compartiendo buenas prácticas en comunicación y capacitación, Investigación Aplicada: Centro de Altos Estudios y Programa de Intercambio Internacional del TCU y Taller GIZ: experiencia con Investigación Aplicada.

Además, las EFS en acción: compartiendo buenas prácticas en Investigación Aplicada y capacitación, Panorama del CCC, su Plan de Capacitación 2022-2024 y POA 2023; Estado de avance de las Fuerzas de Tarea del CCC, Difusión de la Gobernanza en la OLACEFS, como la evaluación de Satisfacción de Iniciativas de Capacitación y de la Medición de Impacto de Cursos y Plan de Acompañamiento a cursos en el Plan de Capacitación.

Respecto al tema central de trabajo en capacitación: Inclusión y Equidad de Género y Sostenibilidad, se expuso el video IDI: Cooperación IDI-OLACEFS – iniciativas “Futuros en Igualdad” (AFI) y “Auditoría Cooperativa Global de Acciones de Adaptación en Cambio Climático (CCAA), Taller GTG: Inclusión, Equidad de Género y Capacitación, las EFS en acción: compartiendo buenas prácticas en Inclusión, Equidad de Género y Capacitación, Taller GIZ: Sostenibilidad y Capacitación, y EFS en acción: compartiendo buenas prácticas en Sostenibilidad y capacitación.

Finalmente, el tema central de trabajo en capacitación: Transformación Digital y Lucha contra la Corrupción, se abordó lo relacionado a un video CBC: Cooperación CBC-CCC / OLACEFS, Taller GIZ: Proyecto Regional Anticorrupción-OLACEFS, las EFS en acción: compartiendo buenas prácticas en la lucha contra la corrupción y capacitación, el Espacio Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF): “Ciudadanos e instituciones ¿Podemos juntar esfuerzos en la lucha contra la corrupción?” y la Sostenibilidad del CCC, Próximos Pasos y Nuevas iniciativas de creación de capacidades.

La representación del TSC enfatizó en la importancia de fortalecer las capacidades del recurso humano de las EFS de la región, para posibilitar el cumplimiento más eficientemente del mandato constitucional de velar por el buen uso y destino de los recursos públicos.



La abogada María Lastenia Aguilar, gerente de Auditora Interna; y Héctor Iscoa, gerente de Evaluación y Control de Calidad, representaron al TSC en la Reunión Anual, el cual tuvo como tema central: “Capacitar para fortalecer la voz global de las EFS”.

TSC PARTICIPÓ EN III JORNADA SOBRE SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

República Dominicana. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) tuvo una destacada participación en las III Jornadas STIC (Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones) celebradas en Punta Cana, República Dominicana.

Las Jornadas se celebraron con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la semana del 19 al 21 de abril, bajo el lema “Un Ciberescudo único para Iberoamérica”.

El TSC fue representado por el gerente de Informática, ingeniero Fredy Orlando Reyes.

Las III Jornadas STIC reunió a centenares de

profesionales y expertos en seguridad informática de Iberoamérica, quienes participaron en conferencias, mesas redondas y talleres relacionados con la cibernética y sensibilización para crear un equipo de trabajo conjunto ante los ataques y vulnerabilidades que el mundo tecnológico demanda.

Fue considerado como el más importante de Iberoamérica en materia de seguridad informática, donde se trataron temas como la lucha contra el cibercrimen, defensa contra las amenazas persistentes avanzadas, investigación de incidentes de ciberseguridad, intercambio seguro, lucha contra los ciberataques a través de la inteligencia artificial, Chat GPT, las oportunidades y retos de la

industria de la ciberseguridad y las mejores prácticas en ambos lados del Atlántico.

Dichas jornadas se celebraron con la finalidad de reforzar la cooperación internacional en materia de ciberseguridad y contribuir al fortalecimiento del ciberespacio en cada uno de los países de la región.

La ciberseguridad es considerada como una práctica de proteger los sistemas más importantes y la información confidencial ante ataques digitales, en la actualidad es tan importante como el cuidado de un adulto a un niño, debido a la cantidad de delitos cibernéticos que van en aumento, los cuales se encaminan con el avance de la tecnología.

Es decir, que a medida que se progresa en materia

tecnológica, también se puede conllevar riesgos, por eso la seguridad de la información electrónica no debe ser pasado por alto por ninguna Institución.



El ingeniero Fredy Orlando Reyes, gerente de Informática, representó al TSC en las III Jornadas STIC (Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones) celebradas en República Dominicana.

TSC PRESENTE EN CONFERENCIA DE LANZAMIENTO DE PLATAFORMA REGIONAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE UNCAC EN CENTROAMÉRICA



Fotografía oficial de los participantes en la Conferencia de Lanzamiento “Plataforma Regional para Acelerar la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) en Centroamérica”, celebrada en Roatán, Islas de la Bahía.

Roatán. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) formó parte de la Conferencia de Lanzamiento “Plataforma Regional para Acelerar la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) en Centroamérica”, celebrada del 25 al 27 de abril, 2023, en Roatán, Islas de la Bahía.

Participaron como invitados representantes de los Estados parte de: Honduras, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.

Por el TSC participó la gerente de Probidad y Ética, abogada Nery Xiomara Tercero. Asimismo, asistieron representantes del Ministerio Público, de Secretaría de

Transparencia y Lucha contra la Corrupción, de la Oficina Normativa de Compas y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de Relaciones Exteriores, del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep), y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El propósito de la Conferencia fue establecer y lanzar formalmente una Plataforma Regional para Acelerar la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) en Centroamérica, partiendo de las capacidades y los conocimientos regionales para identificar prioridades de reforma factibles y prácticas.

Esta plataforma se constituye como un foro orientado a que los socios para el desarrollo creen y fomenten alianzas y diseñen acciones para lograr resultados tangibles en el avance de los esfuerzos de los países de implementar la UNCAE.

Las áreas cinco temáticas abordadas en la

Conferencia se relacionaron al sistema de integridad en el sector público, vinculado directamente a la función del TSC, la transparencia e integridad en contratación pública, a cargo de la ONCAE, la prevención de la corrupción en el sector privado, con responsabilidades de la Secretaría de Transparencia y el Cohep; denuncias de corrupción y protección a denunciantes, por la Cancillería; finalmente, la investigación, enjuiciamiento y cooperación internacional en casos de corrupción, del MP.



La Conferencia reunió a autoridades del istmo, con el propósito de establecer y lanzar formalmente una Plataforma Regional para Acelerar la Implementación de la Convención de la UNCAC en Centroamérica.

El enfoque de las plataformas regionales ha sido reconocido por la Conferencia de los Estados Parte de la UNCAC con la adopción de la resolución 9/4, en diciembre de 2021.

A través de esta resolución, y en línea con la

visión estratégica de UNODC para América Latina y el Caribe (2022-2025), se solicitó a la UNODC que siga ampliando su metodología basada en un enfoque regional y cree nuevas

plataformas regionales, en estrecha colaboración con los socios bilaterales y multilaterales para el desarrollo.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS VERIFICÓ USO INDEBIDO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO EN SEMANA SANTA



Varios equipos conformados por técnicos de la Gerencia de Verificación y Análisis del TSC, con apoyo de la Policía Nacional, se desplazaron a diferentes ejes carreteros del país con el fin de verificar el uso indebido de vehículos del Estado en la Semana Santa.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) verificó el uso indebido de vehículos del Estado durante la Semana Santa, en días y horas inhábiles, los que incurrieron en dicha falta serán objeto de un debido proceso que conllevaría a la aplicación de sanciones establecidas en leyes vigentes.

Varios equipos conformados por técnicos de la Gerencia de Verificación y Análisis del TSC, del Departamento de Verificación de Bienes Nacionales, se desplazaron a diferentes ejes carreteros del país con el fin de verificar el

uso indebido de vehículos del Estado en la Semana Mayor.

Los operativos de control se ejecutaron en coordinación con la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.

Como resultado de los operativos y las denuncias ciudadanas los técnicos del TSC requirieron un total de 21 vehículos del Estado por circular en días y horas inhábiles sin el permiso correspondiente, por ser utilizados para uso particular y por no portar placas o las insignias de la entidad a la que pertenece.

Quienes desobedecieron las regulaciones establecidas en la normativa legal vigente fueron requeridos como inicio del procedimiento para la imposición de las sanciones pertinentes, entre ellas el decomiso del vehículo y multas mínimas de 5,000 lempiras.

Los conductores de los automotores fueron citados para presentarse a la sede del TSC con el fin de participar en una audiencia de descargo, de no presentar documentos que justifiquen la circulación del vehículo, se procede a notificar la sanción administrativa.

Marco legal

Previo al inicio de la Semana Mayor el Ente Contralor recordó que el marco legal vigente prohíbe la circulación de vehículos del Estado en días inhábiles, y en labores ajenas a las funciones.

Para el caso, la Circular 003-2021-DFBN-Presidencia-TSC vigente, establece que al funcionario o empleado del Sector Público incluidas las Municipalidades, que incumpla las regulaciones legales se le impondrá una multa entre 5,000 a 50,000 lempiras, establecido en el



Como resultado de los operativos se requirieron un total de 21 vehículos del Estado por circular en días y horas inhábiles sin el permiso correspondiente, por ser utilizados para uso particular y por no portar placas o las insignias de la entidad a la que pertenece.

artículo 75 de la Ley Orgánica del TSC; y sujeto a la formulación de Responsabilidad Administrativa, artículo 100 de la misma normativa.

La Constitución de la República, la Ley Orgánica del

TSC, los Decretos 48, 135-94, y el Acuerdo No. 303, prohíben el uso de vehículos propiedad del Estado en días y horas inhábiles, en labores ajenas a las funciones que desempeña, trasladar a funcionarios y empleados públicos y sus familiares a sus casas de habitación o lugares

donde realicen gestiones particulares.

Asimismo, prohíbe llevar el vehículo propiedad del Estado a su casa de habitación, circular sin placas ni con los emblemas en las puertas laterales con la leyenda “Propiedad del Estado de Honduras”.

Se exceptúan los vehículos propiedad del Estado que circulan por servicios públicos, emergencias, Seguridad, Defensa y Salud, autorizados por la Comisión Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas (Conaprem), quien deberá notificar al TSC el listado de los vehículos oficiales que participarán en los operativos y los permisos de circular en días y horas inhábiles.

Además, las Disposiciones Generales de Presupuesto 2023 establecen que se prohíbe el uso de vehículos oficiales en horas y días inhábiles; no obstante, en casos excepcionales y debidamente justificados los titulares de las dependencias podrán autorizar su uso, detallando duración de la actividad a efectuar y la Orden de Trabajo. En las Municipalidades el permiso lo podrá emitir el alcalde o alcaldesa.

Al ejecutar los operativos de control el TSC cumple el mandato legal de velar por el correcto uso de los bienes y recursos del Estado.



Los que desobedecieron las regulaciones establecidas en la normativa legal vigente fueron requeridos como inicio del procedimiento para la imposición de las sanciones pertinentes, entre ellas el decomiso del vehículo y multas mínimas de 5,000 lempiras.

TSC BRINDÓ SERVICIO DE DECLARACIÓN JURADA MÓVIL EN EL CONGRESO NACIONAL

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) brindó el servicio de declaración jurada móvil en la sede del Congreso Nacional de la República.

Personal de la Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones se desplazó a la sede del Poder Legislativo a fin de recibir las Declaraciones Juradas de Ingresos, Activos y Pasivos, y entregarles su respectiva constancia.

Los diputados y demás funcionarios de ese Poder del Estado obligados por la Ley acudieron a cumplir con el deber legal de transparencia.

La iniciativa de ofrecer el servicio de declaración jurada móvil la facilita el Ente Contralor del Estado a



El Tribunal Superior de Cuentas brindó el servicio de declaración jurada móvil en la sede del Congreso Nacional, donde se recibió los formularios de actualización anual y se entregó la constancia a los declarantes.

partir del 2019.

En el año 2023, el TSC servicio brindó el servicio de declaración jurada móvil en el Hospital Escuela, Registro Nacional de las Personas (RNP), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y Secretaría de Seguridad, de la capital, previo aprobación de las máximas autoridades del Ente Fiscalizador Superior.

Dicho proceso se ofreció con el fin de facilitar y agilizar la prestación de un servicio de suma importancia para todos los funcionarios públicos obligados a declarar sus bienes ante el Ente Contralor del Estado de Honduras, beneficiando con el ahorro de tiempo al personal médico, policial, congresistas y demás funcionarios al no tener que desplazarse a la sede del TSC para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley.

Marco legal

La Ley Orgánica del TSC establece que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril los servidores públicos obligados deberán presentar, en la sede del Ente Contralor del Estado, la respectiva actualización anual de su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos.

Esta Ley dispone que están obligados a presentar la declaración jurada de bienes los funcionarios

que devenguen un salario igual o mayor a 40,000 lempiras o aquellos que aún sin devengar dicha cantidad manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

El TSC advirtió que la omisión de dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a 5,000 lempiras.

El TSC recibió las Declaraciones Juradas en la sede central del TSC en Tegucigalpa, en sus oficinas regionales ubicadas en San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán; sumada a la iniciativa de la Declaración Jurada Móvil, ofreciendo una mejor atención al usuario.

TSC FORTALECE LA PROBIDAD Y LA ÉTICA EN INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fortaleció las acciones de promoción de la probidad y la ética en las instituciones del sector público del Estado de Honduras.

La Dirección de Probidad y Ética del TSC brindó capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público, en la Dirección Nacional de Bienes del Estado, impartida por los abogados Elsa Coello, Walter Bautista y Zoila Ismenia Leiva, el 12, 13, y 18 de abril, 2023.



El TSC acompañó la elección y el acto oficial de juramentación del Comité de Probidad y Ética del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Sostenible de Honduras (Pronaders).



El TSC, a través de la Dirección de Probidad y Ética, capacitó al personal de la Dirección de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Asimismo, se capacitó sobre la temática al personal de la Dirección de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), brindada el 19 de abril por el técnico legal Zoila Ismenia Leiva.

El 20 de abril el TSC acompañó la elección y juramentación del Comité de Probidad y Ética del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Sostenible de Honduras (Pronaders), realizando la misma mediante asamblea general.

La Juramentación estuvo a cargo del Ingeniero Diego Andrés Umanzor Saravia, y quedó integrado por: María Fernanda Cruz, presidenta; Carmen Lorena Vásquez, secretaria; Ricardo Irías, vocal II y Mitzy Barahona, vocal III.

El 26 de abril de 2023 se llevó a cabo la Capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento, sobre la Denuncia, impartida en el municipio de Yuscarán, a los servidores

públicos de la Dirección Departamental de Educación de El Paraíso, impartida por la técnico profesional, Zoila Ismenia Leiva.

En la misma fecha el TSC brindó capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento al personal de la Agencia Reguladora Sanitaria (ARSA), a 20 empleados de forma presencial y 160 virtual, impartida por la técnico profesional, Mirian Inestroza.

Compromiso

El TSC promueve expandir y fomentar la probidad y la ética pública en el territorio



La Dirección de Probidad y Ética, del TSC, brindó capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público, al personal de la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

nacional, incentivando a los miembros de los distintos Comités a desarrollar su trabajo sustentado en el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Una de las funciones principales del TSC es el fomentar mecanismos de control, incentivando los valores, para prevenir actos de corrupción y evitar que se dilapide el patrimonio del Estado.

De esta forma, el TSC cumple con el mandato legal de promover la conformación de los Comités de Probidad y Ética en las instituciones del Sector Público, con el fin de incentivar el cumplimiento de las normas de conducta ética y transparencia del personal de la entidad estatal.



Personal del TSC se trasladó al municipio de Yuscarán para ofrecer la Capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento a los servidores públicos de la Dirección Departamental de Educación de El Paraíso.



BIBLIOTECA VIRTUAL

Actualizaciones Biblioteca Virtual abril 2023

- [Reglamento para la venta directa de mercancías caídas en abandono en las Aduanas del País sobrantes de subasta, así como en los depósitos aduaneros](#)
- [Se declara el año 2023, como el año de la Refundación del Sistema Educativo Nacional, administrado por la Secretaría de Educación](#)
- [Aprobar a partir del 01 de marzo del año 2023, el Plan de Estudios y Programa Curricular de MAGISTERIO EN EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE I Y II CICLO](#)
- [Integrar la comisión liquidadora de la Asociación Operador del Sistema Eléctrico Nacional](#)
- [Tener por disuelta la Asociación Operador del Sistema Eléctrico Nacional](#)
- [Aprobar el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2023](#)
- [Crear la Dirección de Historia y Patrimonio \(DIHIPA\), adscrita a la Secretaría en los Despachos de Educación](#)
- [Ley para la Prevención, Atención y Protección de las personas desplazadas internamente](#)
- [Creación del Programa de Memoria, Verdad, Reparación, Justicia y No Repetición para la Reconciliación y Refundación de Honduras](#)



CÁPSULAS DEL SABER

23 DE ABRIL: DÍA DEL IDIOMA ESPAÑOL EN LAS NACIONES UNIDAS

El 23 de abril se celebra el “Día del Idioma Español en las Naciones Unidas” para concienciar al mundo en general, acerca de la historia, la cultura y el uso del español como idioma oficial. La elección del día atiende al aniversario de la muerte del gran genio de las letras españolas, Miguel de Cervantes. Casualmente, la fecha de su fallecimiento coincide con la del más prestigioso dramaturgo inglés, William Shakespeare. De ahí que ambas lenguas compartan el día.

Origen de esta celebración

El día del idioma español (23 de abril) se realiza en honor al escritor Miguel de Cervantes Saavedra (1547-1616), una figura de vital importancia en la literatura del idioma español que murió un 23 de abril de 1616. Cervantes fue quien mereció el título de Príncipe de los Ingenios Españoles por su obra “Don Quijote de la Mancha”. Una magnífica obra por la cual se ha dado a conocer el idioma español por todo el mundo. Es el libro más traducido después de la Biblia.

La ONU en 2010 emitió una resolución para celebrar la diversidad cultural y multilingüismo para sus seis idiomas oficiales: español, francés, chino, inglés, ruso, y árabe. Para el español se eligió la fecha de la muerte de Cervantes, una efeméride que ya se celebraba por más de tres siglos.

En un principio, el 19 de febrero de 2010 el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas aprobó la decisión de celebrar el 12 de octubre el Día del Idioma Español en las Naciones Unidas. Posteriormente la fecha fue cambiada al 23 de abril, en honor al escritor Miguel de Cervantes Saavedra, quien contribuyó al crecimiento del idioma, que murió en ese mismo día en el año 1616.

Ese mismo día murió William Shakespeare (según el calendario juliano, equivalente al 3 de mayo en el calendario gregoriano). El mismo 23 de abril murió también otro escritor como Inca Garcilaso de la Vega. En algunos países se conmemora a la vez el Día del Libro. Este día también falleció Teresa de la Parra, otra gran escritora.

Creciente interés de los hispanohablantes por las Naciones Unidas

Las Naciones Unidas siempre han buscado maneras creativas de promover los idiomas oficiales en todas las esferas de su labor, entre las que por supuesto no podría faltar el español.

La Secretaría utiliza medios formales e informales para llegar tanto al público mundial como a su personal. Desde los servicios de interpretación y traducción, pasando por los programas de lenguas y comunicación para sus empleados o los servicios de comunicación externa multilingües (web, noticias y redes sociales).

En el caso del español también se cuenta con otra herramienta extraordinaria: el Grupo de Amigos del Español, un equipo fundado en 2013 por los 20 Estados miembros de habla hispana para coordinar y realizar actividades dirigidas a promocionar el uso y la difusión del español en la labor de la ONU.

Dicho grupo se creó por el creciente interés de los pueblos de habla hispana en la misión de las Naciones Unidas, lo cual ha venido impactando en las actividades de la Organización a través de mayores y sostenidas consultas, interacciones y demandas del público hispanoparlante de todo el planeta.

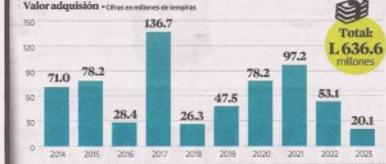
TSC EN LA PRENSA



2. Al Frente

MILLONARIA INVERSIÓN EN COMPRA DE VEHÍCULOS NUEVOS REALIZA EL ESTADO

Costo En los últimos nueve años y lo que va de 2023 el gobierno ha desembolsado unos 636 millones de lempiras en la adquisición de vehículos



Los vehículos que más se compraron

453 Unidades. Valor en millones: 1,289.95. Costo promedio por unidad: 2,845.19.



453 Unidades. Valor en millones: 1,289.95. Costo promedio por unidad: 2,845.19.

202 Unidades. Valor en millones: 1,161.31. Costo promedio por unidad: 5,748.57.



33 Unidades. Valor en millones: 1,272.25. Costo promedio por unidad: 38,553.08.



Otras compras	Unidades	Valor en millones	Costo promedio por unidad
Camión de carga	25	30.65	1,226.00
Camión de estero	21	30.54	1,454.29
Cuadrante	20	7.28	364.40
Ambulancia	19	31.25	1,644.79
Camióneta	16	34.59	2,162.06
Vehículo Quad	10	4.54	454.46
Autobús	10	75.57	7,557.00
Motocicleta (Tri moto)	9	0.92	102.86
Volquete	5	7.03	1,406.00
Tractor agrícola	3	1.61	537.33
Helicóptero	2	0.11	55.00
Furgoneta	2	0.88	440.00
Camión de rescate pesado	2	2.09	1,045.00
Camión	2	5.52	2,760.00
Todoterreno (Camioneta)	1	1.30	1,300.00
Turismo	1	0.27	268.00
Tractor agrícola (Motocultor)	1	0.08	78.00
Camión de Bomberos (Motocicleta poligrasa)	1	6.65	6,650.00
Motocicleta (Motocicla)	1	0.07	70.00
Total	839	636.55	

Adquisición El gobierno anterior desembolsó en el primer año de la pandemia de covid-19 (2020) un total de 78.2 millones de lempiras en compra de carros

L 636 millones gastó en autos nuevos el Estado en últimos 9 años



El Estado de Honduras ha gastado en los últimos nueve años más de 636 millones de lempiras en comprar vehículos completamente nuevos para las distintas instituciones, pero muchos se deterioran rápido. Al menos así lo refleja un análisis realizado por la Unidad de Datos de EL HERALDO. Plus luego de revisar los reportes de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) sobre la adquisición de carros por parte de las instituciones centralizadas y descentralizadas.

La queja de algunos extincionarios es que los autos del Estado son utilizados por el personal para dejar hijos a escuelas, transportan materiales de construcción y hasta circulan en zonas turísticas los fines de semana y días feriados.

Algunos se reconocen por tener insignias que pertenecen al Estado de Honduras, pero otros circulan sin ningún logotipo que los identifique, facilitando más el uso inadecuado.

El funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado señalaron que el problema no solo es que los empleados ocupen los vehículos públicos para realizar diligencias personales, sino que los descuidan y por falta de mantenimiento rápido los deterioran.

El Estado de Honduras ha gastado en los últimos nueve años más de 636 millones de lempiras en comprar vehículos completamente nuevos para las distintas instituciones, pero muchos se deterioran rápido. Al menos así lo refleja un análisis realizado por la Unidad de Datos de EL HERALDO. Plus luego de revisar los reportes de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) sobre la adquisición de carros por parte de las instituciones centralizadas y descentralizadas.

El funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado señalaron que el problema no solo es que los empleados ocupen los vehículos públicos para realizar diligencias personales, sino que los descuidan y por falta de mantenimiento rápido los deterioran.

6. Miércoles 19 de abril de 2023 EL HERALDO

Suprema de Justicia (CSJ), Gaudy Bustillo y Róy Pineda. Rassel Tomé, vicepresidente del CN, anunció que las propuestas de los candidatos a ocupar los cargos vacantes desde hace dos meses no han sido entregadas a la directiva del Legislativo, por lo que darán un margen de tiempo para hacer la elección.

“En el caso del TJE se está preparando la propuesta por ellos (PN), cuando esté lista la van a entregar al CN; y en el caso de Libre, se están realizando los análisis de quién sería el funcionario que iría a sustituir el cargo”, dijo.

Miércoles 26 de abril de 2023 EL HERALDO



(1) Los automóviles deben recibir mantenimiento periódico, sino su deterioro será rápido, señalan expertos. (2) Extincionarios se quejan que en muchas instituciones no cuidan los vehículos del Estado. (3) Los automóviles todoterreno son los preferidos por el gobierno.

millones de lempiras, evidencian los datos públicos. Esta es la inversión más grande durante los nueve años analizados sobre la compra de carros con recursos públicos, doblando las cantidades de los años anteriores y siguientes.

Para el caso, en 2018 la inversión fue de 26.2 millones de lempiras, muy por debajo del año anterior, mientras que para el 2019 se destinaron 47.4 millones.

En 2020, cuando la pandemia por covid-19 sorprendió al mundo y por supuesto a Honduras, el gobierno destinó más de 78.1 millones de lempiras para la compra de carros nuevos.

La anterior indica que mientras las instituciones estaban cerradas debido a las restricciones de circulación, el gobierno destinaba millonarios recursos para comprar vehículos de nueva generación.

En 2021, cuando el país comenzaba a dar los primeros pasos para enfrentar la crisis económica generada por el covid-19, y enfrentando el cierre de los años elecciones generales, se gastaron más de 97.2 millones de lempiras en adquisición de automóviles.

El nuevo gobierno no se ha quedado atrás, debido a que en su primer año en la administración de los recursos públicos, es decir, en el 2022, erogaron 53.1 millones de lempiras en compra de carros.

La tendencia sigue en 2023, debido a que hasta marzo, cuando fue proporcionada la información, las autoridades habían ejecutado

más de 20 millones de lempiras para este fin. El anterior evidencia que el actual gobierno ha gastado más de 73.2 millones de lempiras en la compra de vehículos nuevos en menos de dos años de gobierno.

Para el caso, en 2018 la inversión fue de 26.2 millones de lempiras, muy por debajo del año anterior, mientras que para el 2019 se destinaron 47.4 millones.

En 2020, cuando la pandemia por covid-19 sorprendió al mundo y por supuesto a Honduras, el gobierno destinó más de 78.1 millones de lempiras para la compra de carros nuevos.

La anterior indica que mientras las instituciones estaban cerradas debido a las restricciones de circulación, el gobierno destinaba millonarios recursos para comprar vehículos de nueva generación.

En 2021, cuando el país comenzaba a dar los primeros pasos para enfrentar la crisis económica generada por el covid-19, y enfrentando el cierre de los años elecciones generales, se gastaron más de 97.2 millones de lempiras en adquisición de automóviles.

El nuevo gobierno no se ha quedado atrás, debido a que en su primer año en la administración de los recursos públicos, es decir, en el 2022, erogaron 53.1 millones de lempiras en compra de carros.

La tendencia sigue en 2023, debido a que hasta marzo, cuando fue proporcionada la información, las autoridades habían ejecutado

Miércoles 26 de abril de 2023 EL HERALDO



(1) Los automóviles deben recibir mantenimiento periódico, sino su deterioro será rápido, señalan expertos. (2) Extincionarios se quejan que en muchas instituciones no cuidan los vehículos del Estado. (3) Los automóviles todoterreno son los preferidos por el gobierno.

más de 20 millones de lempiras para este fin. El anterior evidencia que el actual gobierno ha gastado más de 73.2 millones de lempiras en la compra de vehículos nuevos en menos de dos años de gobierno.

Para el caso, en 2018 la inversión fue de 26.2 millones de lempiras, muy por debajo del año anterior, mientras que para el 2019 se destinaron 47.4 millones.

En 2020, cuando la pandemia por covid-19 sorprendió al mundo y por supuesto a Honduras, el gobierno destinó más de 78.1 millones de lempiras para la compra de carros nuevos.

La anterior indica que mientras las instituciones estaban cerradas debido a las restricciones de circulación, el gobierno destinaba millonarios recursos para comprar vehículos de nueva generación.

En 2021, cuando el país comenzaba a dar los primeros pasos para enfrentar la crisis económica generada por el covid-19, y enfrentando el cierre de los años elecciones generales, se gastaron más de 97.2 millones de lempiras en adquisición de automóviles.

El nuevo gobierno no se ha quedado atrás, debido a que en su primer año en la administración de los recursos públicos, es decir, en el 2022, erogaron 53.1 millones de lempiras en compra de carros.

La tendencia sigue en 2023, debido a que hasta marzo, cuando fue proporcionada la información, las autoridades habían ejecutado

Características Vehículos comprados

1 Tipo de vehículos que compraron

Pick-up todo terreno, microbuses, camiones de carga, camionetas de lujo, cuatrimotos, motocicletas, triciclos y hasta una motoneta fueron los vehículos comprados en los últimos dos periodos de Hernández y el presente de Castro.

2 Se destinaron a diversas instituciones

En los datos en poder de EL HERALDO también aparece la compra de volquetes, tractores agrícolas, furgonetas y ambulancias. Todos los vehículos fueron destinados a diferentes instituciones; algunos tienen insignias del Estado de Honduras.

Además, inmaterialmente que un carro se vendiera como chatarra se informaba al Instituto de la Propiedad (IP) para evitar que siguiera circulando en el país.

Sobre los cuidados de los carros, lamentó que es algo complejo, porque hay instituciones que si cuidan los vehículos, pero hay otras donde ocurre totalmente lo contrario.

Al grado que en algunos casos se tuvo que pedir la intervención de Tribunal Superior de Cuentas (TSC) porque los vehículos eran utilizados para fines particulares, lamentó.

Señaló que hay funcionarios que utilizan los automóviles del Estado como que si fueran de ellos “y tengo la impresión que está ocurriendo en la última época, porque no hay los mismos criterios que se veían antes”.

Externó que hay muchas instituciones que tienen vehículos recientes ya destruidos porque

no les dan el mantenimiento adecuado y porque se los dan a personas que no están capacitadas para manejarlos.

Es por eso que se siempre se exige que los carros del Estado estuvieran asegurados, con cobertura contra accidentes, para que, en el caso de que sea necesario, las aseguradoras hicieran la reposición del vehículo.

Preció que lo más recomendable es tener montañas calificadas y que ellos se hagan responsables del uso de la unidad, es decir, de estar pendiente del mantenimiento y cuidado.

También el TSC tiene que redoblar y realizar más operativos e informes para asegurarse que los vehículos del Estado se utilicen para asuntos oficiales y no para realizar mandatos personales.

Yony Bustillo El Heroldo yonybustillo@heraldohn.com

CN sin prisa para elegir a sustitutos en el TJE y TSC

TEGUCIGALPA

Desde el Congreso Nacional aseguran que no existe prisa para elegir a los sustitutos que llenarán las vacantes en el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), dejadas por los ahora magistrados de la Corte

Suprema de Justicia (CSJ), Gaudy Bustillo y Róy Pineda. Rassel Tomé, vicepresidente del CN, anunció que las propuestas de los candidatos a ocupar los cargos vacantes desde hace dos meses no han sido entregadas a la directiva del Legislativo, por lo que darán un margen de tiempo para hacer la elección.

“En el caso del TJE se está preparando la propuesta por ellos (PN), cuando esté lista la van a entregar al CN; y en el caso de Libre, se están realizando los análisis de quién sería el funcionario que iría a sustituir el cargo”, dijo.

Miércoles 26 de abril de 2023 EL HERALDO

País .7 Apuntes

> POWER. Duro de matar Power Chicken y ayer se dejó venir a la capital a denunciar a Sulaambiente en el MP —ante la Fiscalía de Delitos de Alto Impacto— y a misa con Juan José Pineda, del TSC.

TSC EN LA PRENSA



6 PAÍS miércoles 19 de abril de 2023 La Prensa

VACANTES CONGRESO SIN PRISA DE ELEGIR SUSTITUTOS EN EL TJE Y TSC

Desde el Congreso Nacional aseguran que no existe prisa para elegir a los sustitutos que llenarán las vacantes en el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) y el TSC dejadas por los ahora magistrados de la Corte Suprema de Justicia Gaudy Bustillo y Roy Pineda. Rael Tomé dijo propuestas de candidatos a ocupar los cargos vacantes desde hace dos meses no han sido entregadas a la directiva del Legislativo.

miércoles 19 de abril de 2023 La Prensa

Guía Médica 45

AVISO

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Profesor Daniel Enrique Esponda Velásquez, a los ciudadanos que se detallan a continuación AVISA: Que deberán presentarse a brindar información relacionada con la Investigación Especial a la Dirección General Administrativa y Financiera de la Secretaría de Estado en el Despacho Educación, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018, a la oficina de la Comisión del Tribunal Superior de Cuentas, ubicada en el tercer piso del edificio de la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP), antes INICE de la Secretaría de Educación, colonia Jardines de Loarque o comunicarse al correo electrónico dosorto@tsc.gov.hn en un término no mayor a Tres (03) Días Hábiles, a partir del día siguiente de la presente publicación, a fin de retirar oficios de solicitud de causas y proceder así a dar respuesta a los mismos.

Nº	Nombre	DNI
1	Bryan Oniel Kelly Welcome	1101-1983-00313
2	Edgar de Jesús Torres Irujas	0801-1977-05385
3	Eduardo Enrique Ortega Castro	1521-1987-00256
4	Eleazar Tomás Escobar	1505-1985-00281
5	Jaime Enrique Chávez Velásquez	0801-1978-03391
6	Jorge Alberto Suazo López	1504-1968-00076
7	José Alejandro Cáceres Castillo	1623-1975-00269
8	Keblin Alberto Zúñiga Girón	0801-1983-03853
9	Luis Amadeo Bonilla Álvarez	0506-1968-00440
10	Marco Antonio Navarro Andino	1807-1980-00343
11	Miguel Ángel Pavón Sosa	0801-1982-07063
12	Neptalí Ramos Hernández	0101-1966-01159
13	Omar Josué Oliva Lobo	1511-1987-00699
14	Roger Horacio Carcamo	1801-1958-00117
15	Rosibel Mancia Martínez	0801-1971-10699
16	Senia Miryza Romero Reyes	1807-1982-01746
17	Yeny Carolina Zelaya Meza	0801-1980-06293

Se efectúa el presente aviso por este medio de comunicación, en virtud de no haber sido posible la ubicación de los ex funcionarios y ex empleados en las direcciones y teléfonos que obran en los expedientes y/o documentos revisados por este ente Contralor.

Tegucigalpa M.D.C. 19 de Abril de 2023.

PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION

El País.HN

Miércoles 26 de abril de 2023 13

ANTE EL TSC

ALCALDÍA RECHAZA FIGURA MAYORES COSTOS QUE COBRA SULAMBIENTE

La municipalidad no reclama nada más que se apliquen las cláusulas del contrato que no contempla ese cobro, sostiene el abogado de la Municipalidad, Mario Urquía.

El alcalde Roberto Contreras llegó ayer al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en Tegucigalpa, donde presentó un escrito para exponer el desacuerdo de la municipalidad sampedrana con respecto al informe que rindió ese ente sobre el contrato con la empresa mercantil Sulambiente S.A. de C.V.

El alcalde Roberto Contreras expresó que "hemos venido a presentar un escrito para manifestar nuestro desacuerdo en lo que ellos han manifestado (el TSC) sobre el contrato de Sulambiente", dijo Contreras.

Explicó que en el escrito se rechaza la figura Reconocimiento Mayores Costos, "a efecto de que la ciudad no sea golpeada con una tasa de Recolección de Desechos Sólidos, Disposición en el Relleno Sanitario y Limpieza Vial, que sería impaga-



El escrito contra el informe del TSC lo presentó ayer el gerente legal, abogado Mario Urquía Fajardo, y el alcalde Roberto Contreras.

ble".

Contreras reveló que hace tres días llegó una factura a la Municipalidad de San Pedro Sula por 799 millones de lempiras, aduciendo que era el cobro por el rubro de Mayores Costos que tiene que pagar la ciudad, lo cual nosotros rechazamos categóricamente, pues dentro del contrato nunca se contempló un pago por Costos Mayores".

Por tal razón, ahora estamos respondiendo el informe al Tribunal Superior de Cuentas para que pase a la sala de los magistrados y luego nosotros proceder con las acciones legales para defender a la ciudad de San Pedro Sula, agregó Contreras.

Mario Urquía, gerente legal municipal, dijo que iniciaron las primeras acciones en defensa de San Pe-

“No vamos a pagar un centavo, al contrario, nosotros estamos reclamando que Sulambiente nos devuelva a nosotros 400 millones de lempiras que se les han pagado de más por Costos Mayores en la administración anterior”.

Roberto Contreras, alcalde SP.S.

dro Sula, esperando que en el tema se vea la observancia del principio de legalidad.

"La municipalidad no reclama nada más que se aplique la normativa y las cláusulas que realmente vinculan a través del contrato que se firmó en su momento", sostuvo Urquía.

10

17 de abril de 2023 La Prensa

SAN PEDRO

ANÁLISIS. EL INFORME REALIZADO POR EL TSC A SOLICITUD DE LAS MISMAS AUTORIDADES MUNICIPALES

TSC: alcaldía debe pagar L800 millones a Sulambiente

► El órgano contralor notificó a la Corporación Municipal y envió un informe donde recomiendan pagar para evitar demandas, pues incumplieron el contrato

Eleoneth García
dgarcia@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. La municipalidad sampedrana tendrá que pagar 800 millones de lempiras a Sulambiente por incumplimiento de contrato.

Llega millones a noviembre de 2022 y 148 millones que corresponden a diciembre del año pasado y lo que va de 2023.

En un informe elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se recomienda a las autoridades municipales que liciten a un acuerdo con la compañía antes de que se inicie el periodo de cobro.

El 18 de noviembre de 2022, a raíz de una nota enviada por las autoridades municipales y dirigida al abogado Roy Pineda Castro, magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se realizó una auditoría denominada "Investigación especial practicada a la municipalidad de San Pedro Sula, Cortés, por los procesos de licitación y ejecución de contratos de servicios de limpieza vial y manejo de los residuos sólidos urbanos; mantenimiento de áreas verdes en la vía pública; limpieza de solares baldíos, servicios de corte y poda; y proceso de adquisición y contratación para la Feria Juvenil".

Dicho informe, No 002-2022-Dam-Clm-am-b, es por el periodo comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de octubre de 2022.

En la investigación, el TSC establece como hallazgos importantes que la municipalidad dejó de pagar los mayores costos que establece la cláusula 21, referente al servicio de limpieza vial desde el mes de febrero a octubre de 2022, fecha de corte de la

de los residuos sólidos urbanos y de limpieza vial con la empresa Sulambiente.

En los hallazgos se encontró que se pagaron los cobros por reconocimiento de mayores costos de los meses de noviembre de 2016 a julio de 2017, en cumplimiento a la cláusula 21.3 del contrato en los componentes de recolección y relleno de desechos sólidos. De igual manera, se han pagado los cobros por reconocimiento de mayores costos de los meses de junio 2018 a enero de 2022 en cumplimiento a la cláusula 21.3 del contrato en el componente de Limpieza vial.

Por ende, fecha de febrero de 2022, el gerente financiero envió un memorando a la unidad de presupuesto, en el que establece que solo se pagará el servicio de recolección de basura y el servicio de relleno sanitario, ya que los mayores costos están en revisión y discusión por su pago.

La municipalidad no ha efectuado pago de la factura correspondiente al servicio de limpieza vial desde el mes de febrero a octubre de 2022, fecha de corte de la



SERVICIO. La Corporación Municipal creó una tasa denominada Ciudad Limpia, igualmente los sampedranos pagan el servicio de recolección de basura. HOSES VALBUENA.

Dato
La municipalidad tendría que licitar a un acuerdo con la compañía antes de que se inicie el periodo de cobro.

Antecedente

En una revisión de todo el contrato, el TSC resumió que hay un antecedente legal que se remonta al 2001 en la administración del exalcalde Roberto Larín (1996-2002). Cuando se inició la licitación. Se aprobó la contratación, pero en el periodo 2001 al 2014 hubo una serie de acciones legales entre ambas partes, lo que ocasionó que la municipalidad perdiera una deman-

auditoría, a pesar de que ya hay un precedente de pago por este concepto de junio 2018 a enero de 2022.

El informe establece que hasta la fecha de corte de la auditoría (octubre de 2022) y en esta nueva administración regida por Roberto Contreras no ha llegado a un arreglo para resolver la controversia. En la investigación no encontraron evidencia docu-

mental que justifique el no pago de los mayores costos y en nuestro análisis de ingresos y costos de las tasas asociadas para este servicio demuestran superávit más que suficiente para financiar y pagar el contrato de servicios, evidenciando el cobro de las facturas con tarifa y mayores costos, según lo acordado previamente y aprobado por la Corporación Municipal.

Deuda. A la fecha, el incumplimiento de pago de los mayores costos es el componente 1 y 2 (recolección y relleno de desechos sólidos) asciende a 565 millones al 31 de diciembre 2022, con un costo promedio de 18 millones mensuales asciende a 1,620 millones, y el no pago de las facturas del componente 3 (limpieza vial) asciende a 11 meses al 31 de diciembre 2022 con un costo promedio de 12 millones mensuales, llegando a 1,320 millones, lo que representa en promedio de cuentas a pagar por la municipalidad por un monto promedio de 1,668 millones a Sulambiente.

"No se encuentra justificación al incumplimiento de pago, tomando en consideración que la municipalidad ha efectuado el cobro de las tasas por el servicio de recolección de desechos sólidos y relleno sanitario. Al pagar esta deuda, la administración municipal se observa que la municipalidad queda con un diferencial en el periodo analizado en esta auditoría a favor por un valor superior al treinta y ocho por ciento (38%) al pagar el monto reclamado por mayores costos, según el análisis de ingresos y egresos".

TSC EN LA PRENSA

lunes 20 de abril de 2023
La Prensa

POSICIÓN. NO CUMPLIRÁN RECOMENDACIONES DEL TSC, SEGÚN EXPRESAN EN COMUNICADO

Alcaldía asegura que no pagará costos a Sulambiente

► La compañía recolectora de desechos pide el pago de mayores costos en el componente de limpieza vial, que asciende a L800 millones



RECOLECCIÓN. El contrato con Sulambiente tiene tres componentes, y uno de ellos es limpieza vial.

Liseth García
doris.garcia@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. La municipalidad sampedrana y la empresa Sulambiente están a las puertas de una nueva batalla legal que puede costar unos 800 millones de lempiras a los sampedrinos. Antes de llegar a esa instancia todavía se puede invocar la cláusula de solución de controversias por las partes para evitar un daño a San Pedro Sula, como ocurrió en años anteriores. A solicitud del alcalde Roberto Contreras, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) realizó una investigación denominada "Procesos de licitación y ejecución de contratos de servicios de limpieza vial y manejo de los residuos urbanos, mantenimiento de áreas verdes en la vía pública, limpieza de solares baldíos, servicio de corte y poda". El informe se hizo público y se envió a la Corporación Municipal, los registros aún no se pronuncian al respecto. Se concluyó que la municipalidad se expone a una demanda de parte de Sulambiente por incumplimiento de contrato. A la fecha, el incumplimiento de pago de los mayores costos, según el informe, asciende a 65 me-

ESPERAMOS QUE NO PASE COMO ANTES, QUE AGOTARON TODO Y SPS TERMINÓ PAGANDO MILLONES.

CARLOS ORTEGA Sampedrano

ses al 31 de diciembre 2022, y con un costo promedio de L8 millones mensuales son L20 millones. El no pago de las facturas del componente tres de limpieza vial asciende a 11 meses al 31 de diciembre 2022, con un costo promedio de L12 millones mensuales es de L32 millones, lo que representa en promedio de cuentas a pagar por la municipalidad por un monto de L62 millones de lempiras. A la fecha ya suman unos 800 millones.

Trabajo. La municipalidad conformó una mesa de trabajo para abordar el asunto y ayer comparecieron para dar lectura a un comunicado que dejó muchas du-

das, ya que no permitieron preguntas de los periodistas. En cuatro días, el equipo municipal analizó la situación y resolvió que no pagará los mayores costos a Sulambiente, o sea, los L800 millones, y que los valores facturados y pagados por ese concepto desde noviembre 2016 a febrero 2022 deben ser reembolsados a la municipalidad. Además, que "el monto que reclama Sulambiente por reconocimiento de Mayores Costos no tiene ningún soporte legal, que llegaremos hasta las últimas instancias en el marco del respeto al Estado de derecho y que la municipalidad no ha incumplido el contrato".

Está claro y se evidencia en el contenido del comunicado municipal y cartas que la empresa Sulambiente envió al alcalde Contreras, y a las que La Prensa tuvo acceso, que el asunto ha sido tratado en reuniones, ha existido cruce de memorándums; pero no han logrado ponerse de acuerdo.

Cruce. En una carta de Sulambiente, con fecha de 18 de abril, se señala que la empresa ha brindado

De interés

El informe del TSC dice que en un análisis financiero de ingresos y costos para las tasas y servicios relacionados al tren de eses, residuos sanitario, limpieza vial y similares demuestra que en los últimos 3 años se ha generado un superávit de recursos por más de 90,053,051.83, los que evidentemente son suficientes para financiar el contrato suscrito y a su vez debe llamar la atención a la Administración Municipal de San Pedro Sula, Cortés, que ella está cobrando y recaudando tasas por encima del costo real de servicios, contraviniendo el Artículo 84 de la Ley de Municipalidades.

sus servicios a cabalidad desde noviembre de 2016 y que es la municipalidad la que ha desconocido sus obligaciones contractuales dejando de pagar los valores incluidos en las facturas. En la carta, Sulambiente invoca la cláusula 41.1, que se refiere a la solución de controversias. La compañía pide establecer una mesa de discusión que les permita resolver dentro del tiempo que aún le queda dentro de los 15 días hábiles que el TSC ha otorgado para comunicar el plan de acción y las medidas de cumplimiento de recomendaciones tomadas al respecto.

Al no cumplir esta cláusula se tendría que llegar a instancias judiciales y la municipalidad se expone a enfrentar pagos por recargos de intereses y costas judiciales, cuyo valor al 31 de diciembre de 2022 asciende a L118,884,529.37, más las costas legales, según la compañía.

De parte de la municipalidad hay negativa por efectuar los pagos y se espera que en los próximos días el alcalde Roberto Contreras junto con el procurador municipal Mario Urquiza expliquen detalles para que el pueblo sampedrano conozca a realidad en voz propia y no lo hagan a través de un comunicado.

lunes 20 de abril de 2023
La Prensa

SAN PEDRO

CONTRATO. LA MUNICIPALIDAD PAGA ENTRE 35 Y 40 MILLONES DE LEMPIRAS MENSUALES A SULAMBIENTE

Alcaldía define ruta para evitar pago de L800 millones

► EL TSC recomendó a la municipalidad local pagar ese monto adeudado por servicios de recolección y limpieza de vías al contratista

Liseth García
doris.garcia@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. El informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) donde concluye que la municipalidad debe pagar 652 millones de lempiras por "mayores costos" a la empresa recolectora de basura Sulambiente está siendo analizado por un equipo municipal. Son L62 millones a noviembre de 2022, más 148 millones de diciembre a la fecha. El informe elaborado por el ente contralor fue solicitado por el alcalde Roberto Contreras. La auditoría se denomina "Investigación especial practicada a la municipalidad de San Pedro Sula, Cortés, por los procesos de licitación y ejecución de contratos de servicios de limpieza vial y manejo de los residuos sólidos urbanos; mantenimiento de áreas verdes en la vía pública, limpieza de solares baldíos, servicios de corte y poda; y proceso de adquisiciones y contrataciones para la Feria Julianna". El informe del 1 de enero de 2014 al 31 de octubre de 2022 ya es de conocimiento de la Corporación Municipal.

Conforme a la información en poder de LA PRENSA, la investigación especial comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte presentada por los funcionarios y empleados, con énfasis en los procesos de licitación y ejecución de contratos de servicios de limpieza vial y manejo de los residuos sólidos urbanos, mantenimiento de áreas verdes en la vía pública, limpieza de solares baldíos, servicio de corte y poda y proceso de adquisiciones y contrataciones para la Feria Julianna. Acciones. A raíz de las recomendaciones del TSC, el alcalde Roberto Contreras conformó la mesa de trabajo, encabezada por el procurador municipal Mario Urquiza, la dirección de asesorías



LIMPIEZA. Sulambiente asumió la limpieza de parques y bulevares desde el 2018, cuando la municipalidad cerró Desechos Sólidos.

Cronología

El 23 de septiembre de 2001, según punto 2 de acta No. 90, se acordó adjudicar la contratación de los servicios de recolección, manejo y disposición de desechos sólidos y limpieza vial para el municipio de San Pedro Sula, Cortés, al consorcio Agac y Otros.

Disse y personal de administración. El contrato con la empresa Sulambiente tiene tres componentes: recolección, manejo y servicio de limpieza vial. En octubre del año 2017, la municipalidad contrató los servicios de un consultor especialista en servicios públicos para la actualización de las responsabilidades operativas y técnicas que debe cumplir Sulambiente para brindar los

El 22 de octubre de 2014 se suscribe el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y Sulambiente, acatando el fallo judicial. Ese fallo contó a los sampedrinos pagar 6,615,794 dólares, más L39,000,000 de intereses comerciales y moratorios.

servicios de limpieza vial, quien levanta la matriz de rutas de la ciudad, inventario vial a atender, bulevares, accesos, calles, avenidas, colonias y así poder preparar el plan operativo que el contratista debe cumplir en corto, mediano y largo plazo. De igual forma, se aplica la misma metodología de actualización de la tarifa y la cláusula de equilibrio económico-financiero para el componente de limpieza vial aprobado por la comi-

En abril de 2018, en sesión de Corporación se aprueba el cierre del Departamento de Desechos Sólidos de la municipalidad, amparado en la Ley de Municipalidades, y en mayo da inicio el tercer componente del contrato, que es la limpieza vial en el municipio.

misión "ad hoc" y la Corporación Municipal, acordando ajustes al reconocimiento de mayores costos con frecuencia semestral, y no mensual, como se realiza en los otros dos componentes. Pero en la administración anterior se dejaron de pagar los mayores costos. La Prensa conoció que actualmente la municipalidad paga entre 35 y 40 millones de lempiras al mes en los tres componentes, cantidad que subiría en ocho millones mensuales con mayores costos. Los sampedrinos pagan tren de asero y ciudad limpia.

Lo que el TSC recomienda al alcalde

El informe contiene una serie de recomendaciones para los funcionarios involucrados en el asunto

SAN PEDRO SULA. Dar cumplimiento al contrato suscrito entre la municipalidad con relación al pago de la obligación contractual y de restablecer el equilibrio económico-financiero del contrato de forma oportuna. Este arriego directo entre las partes evitará incurrir en demandas, costas judiciales y recargos por intereses, lo que afectaría las finanzas y el bienestar de todos los habitantes del municipio. Además, seguir los procesos de contratación de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado.

TSC EN LA PRENSA



APERTURA

ALCALDÍA DE SPS Urge el diálogo para evitar una demanda millonaria

► Por incumplimiento de contrato, municipalidad debe pagar a Sulambiente unos L800 millones. La CCIC ofrece Mediar

LA CCIC REALIZA UN ANÁLISIS, PERO EL DIÁLOGO ES LA OPCIÓN MÁS VIABLE EN ESTE MOMENTO



EDUARDO FACUSSE, Presidente de la CCIC



CONTENIDO. La recolección de la basura es uno de los componentes del contrato de servicios.

LA CIUDAD HA PERDIDO DEMASIADO CON ESTE TEMA Y SE DEBEN AGOTAR LAS INSTANCIAS



ROQUE PASCUA, Abogado y exregidor

“EN SU MOMENTO SUGIERO EL DIÁLOGO Y PUDO EVITAR UNA DEMANDA DE MILLONES IGUAL QUE HOY”



RODOLFO BUSEO, Exprocurador municipal

EL TSC NO ENCONTRÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE EL NO PAGO DE LOS MAYORES COSTOS



3 CLAVES DEL INFORME

- 1 La municipalidad al no realizar los pagos correspondientes por el reconocimiento de mayores costos en el servicio de recolección y traslado de desechos sólidos y servicio de limpieza vial más incumplimiento del contrato en su cláusula 22.2. Hay incumplimiento de pago.
- 2 La municipalidad al no realizar los pagos correspondientes por el reconocimiento de mayores costos en el servicio de recolección y traslado de desechos sólidos y servicio de limpieza vial más incumplimiento del contrato en su cláusula 22.2. Hay incumplimiento de pago.
- 3 El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recomendó al gerente financiero municipal declarar el hecho como estado de fuerza mayor y solicitar el equilibrio económico-financiero de forma oportuna. Esto implicaría el pago directo sobre las partes involucradas en demandas y costas del juicio.

APERTURA

El TSC recomendó al gerente financiero municipal declarar el hecho como estado de fuerza mayor y solicitar el equilibrio económico-financiero de forma oportuna. Esto implicaría el pago directo sobre las partes involucradas en demandas y costas del juicio.



3 CLAVES DEL INFORME

- 1 La municipalidad al no realizar los pagos correspondientes por el reconocimiento de mayores costos en el servicio de recolección y traslado de desechos sólidos y servicio de limpieza vial más incumplimiento del contrato en su cláusula 22.2. Hay incumplimiento de pago.
- 2 La municipalidad al no realizar los pagos correspondientes por el reconocimiento de mayores costos en el servicio de recolección y traslado de desechos sólidos y servicio de limpieza vial más incumplimiento del contrato en su cláusula 22.2. Hay incumplimiento de pago.
- 3 El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recomendó al gerente financiero municipal declarar el hecho como estado de fuerza mayor y solicitar el equilibrio económico-financiero de forma oportuna. Esto implicaría el pago directo sobre las partes involucradas en demandas y costas del juicio.

8 | Viernes 28 de abril de 2023

El País HN

EL PAÍS

CONSEJO DE MINISTRO APRUEBA DECRETO AUTORIZAN A LA CNBS A QUE INVESTIGUE EL PATRIMONIO Y CUENTAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

TEGUCIGALPA. En Consejo de ministros, la presidenta Xiomara Castro autorizó a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) investigar el patrimonio y cuentas bancarias de los funcionarios del Estado. El decreto ejecutivo fue llamado "Transparencia Financiera y Combate al Enriquecimiento Ilícito", y fue aprobado en PCM 22-2023. El secretario Privado de la Presidencia, Héctor Manuel Zelaya detalló a través de sus redes sociales que, a través de esta normativa, autorizan a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para que, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera y sin perjuicio de las competencias constitucionales y legales del Tribunal Superior de Cuentas, proceda a investigar el patrimonio individual y las cuentas de los secretarios y subsecretarios de Estado. Asimismo, indicó que este decreto exhorta a los funcionarios de los otros poderes del Estado, y demás órganos constitucionales, a sumarse a esta iniciativa que busca una transparencia financiera y combatir el enriquecimiento ilícito. "Incluye, además a los titu-



Este decreto fue aprobado por todos los funcionarios en el Consejo de ministros.

lars de las instituciones autónomas, desconcentradas y descentralizadas", comunicó la Secretaría de Prensa del Gobierno. El decreto añade que cada uno de los funcionarios autorizarán la investigación de su cuenta, documento que tiene que ser presentado a el Comisionado presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en un plazo máximo de 30 días partir de la publicación de este decreto.

66 Nos tocó asumir una gran responsabilidad asignada por el pueblo, esa responsabilidad de hacer los cambios y las transformaciones que nuestro país demanda y necesita". Norma Castro, presidente de Honduras.

8 | PAÍS

COMUNICADO

La sociedad **SULAMBIENTE, S.A.**, sus colaboradores y accionistas, lamentan las expresiones vertidas por el Administrador Único de la Municipalidad de San Pedro Sula (MSPS), con las cuales **SE PRETENDE CONFUNDIR** a la opinión pública nacional y especialmente a los habitantes de la ciudad de San Pedro Sula. Por lo cual, hacemos del conocimiento público nacional e internacional, lo siguiente:

1. **SULAMBIENTE, S.A.**, desde el inicio de sus operaciones a partir del año 2016, ha ejecutado sus obligaciones cumpliendo con los requerimientos contractuales, haciéndose evidente la mejora en la prestación del servicio de recolección y manejo de desechos sólidos. Sin embargo, este esfuerzo no se ha visto recompensado, en tiempo y forma, por parte de la MSPS, ya que la demora en el pago de sus obligaciones contractuales ha ocasionado un desequilibrio financiero del contrato en perjuicio del contratista, lo que en la actualidad, pone en riesgo la prestación del servicio.
2. El contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la MSPS y **SULAMBIENTE, S.A.**, incluye el Régimen Económico (CLAUSULA 20) y Equilibrio Económico-Financiero (CLAUSULA 21.3), que establece las causas y el mecanismo de autoregulación para el reconocimiento de mayores costos.
3. Sin embargo, ante el alegato de ser un contrato impagable, y según el Informe 002-2022-DAM-CFTM-AM-B emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se establece que la MSPS, en el período que abarca de los años 2020 al 2022, en lo referente a la tasa por concepto de recolección, disposición y limpieza vial, ha hecho el siguiente recuento:

Análisis de Tasas Cobradas Verso Costos Reales por Servicios Brindados por la MSPS, Período 2022-2020				
Tasas por Servicios Relacionados a Tran de Asso, Relleno Sanitario y Limpieza Vial				
Concepto	2022	2021	2020	Acumulado del Período 2023-2020
Ingresos Totales	1,085,774,228.61	1,750,873,118.27	1,583,470,594.44	L 2,200,117,941.32
Egresos Ejecutados	1,005,798,052.88	1,359,974,738.76	1,333,292,097.85	L 1,239,064,889.49
Ingresos Totales (-) Egresos Ejecutados	139,976,175.73	1,390,898,379.51	1,250,178,496.59	L 901,053,051.83

Fuente: http://www.tsc.gub.hn/web/Saludatos/Informes-de-Auditoria/Informe_municipal/CORTES/002-2022-DAM-CFTM-AM-B.pdf

Villa Asistida, San Pedro Sula 21003, Honduras
+504 2502-1704
www.sulambiente.com.hn

Organización Publicitaria, S.A. no se hace responsable por el contenido de dicho anuncio

TSC EN LA PRENSA



SAN PEDRO

POSICIÓN. EN UNA MANIFESTACIÓN PRESENTADA AYER ASEGURAN QUE NO HABRÁ PLAN DE ACCIÓN

Contreras dice al TSC que no cumplirá recomendaciones

► El alcalde y la comisión de funcionarios municipales consideran que el informe emitido por el organismo va en contra de la ley y que los mayores costos no existen

Llaneth García
davis.garcia@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. El alcalde Roberto Contreras presentó ayer ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) una manifestación sobre el informe de las recomendaciones en el caso Sulambiente.

La investigación especial hecha por el TSC es por los procesos de licitación y ejecución de contratos de servicios de limpieza vial y manejo de los residuos sólidos urbanos, mantenimiento de áreas verdes en la vía pública, limpieza de solares baldíos, servicio de corte y poda, más el proceso de adquisiciones y contrataciones para la Feria Juniana.

En el informe, el ente contralor establece que entre los hallazgos está el hecho de que la municipalidad dejó de pagarle "mayores costos" a la empresa Sulambiente, encargada de recolectar, manejar y limpiar la basura en la ciudad.



ACTA. Roberto Contreras al entregar su manifestación al informe en el TSC en Tegucigalpa.

con todas las notificaciones que van remitidas a la Corporación Municipal. Expló en el escrito que nunca debió pagarse los mayores costos a la empresa Sulambiente, por lo que ese dinero debe retornarse a las arcas municipales.

Considera además que esos datos que escamoteó los mayores costos planteados en el informe del TSC no son reales, además, que la municipalidad no presentará ningún plan de acción por considerar que el informe es contrario a la ley. Informa también que para conocer y proceder en todo lo contractual con la empresa Sulambiente se conforma una comisión legal integrada por varios funcionarios municipales.

Resolución. "Hemos venido esta mañana a Tegucigalpa, al Tribunal Superior de Cuentas, a presentar un escrito en el cual nosotros no estamos en ningún momento de acuerdo en lo que ellos han manifestado (el TSC) sobre el contrato de Sulambiente", explicó el alcalde Roberto Contreras a la salida del Tribunal.

Datos

Los regidores municipales explicaron que cada uno expuso su posición en la sesión corporativa, donde dieron a conocer sus dudas y la petición al alcalde de responder el informe del TSC y presentar el plan de acción sin faltar que se tiene que pagar, sino negociar y evitar realizar ese pago, y lo peor caer en una demanda millonaria. La sesión no fue finalizada y deberá mandarse para que se proceda a la votación de la misma, como lo manda la Ley de Municipalidades.

Según el informe, son 1.654 millones los que se adeudan por "mayores costos" hasta el 31 de octubre de 2022, y hasta este momento ya pasan los 800 millones de lempiras.

También incluye una serie de recomendaciones que mandan a cumplir el contrato y agotar el proceso de negociación para no llegar a una demanda.

El informe fue solicitado por el alcalde Roberto Contreras, quien informó a la Corporación Municipal sobre la existencia del mismo. Ante esta postura, los regidores tocaron el asunto en sesión corporativa, que al final fue cerrada de manera brusca por el alcalde sin que terminara de escuchar a los corporativos, quienes pidieron en una medida responder el informe al TSC y presentar un plan de acción para agotar instancia y evitar una demanda. Los regidores declararon que no están pidiendo que se pague a Sulambiente lo que pide,

15 Días dio el TSC para presentar el plan de acción a la municipalidad, los que se vencen este semana, pero el alcalde dijo que no lo presentará.

800 Millones de lempiras suman los mayores costos que debe la municipalidad a Sulambiente, según el TSC. Alcaldía afirma que no debe nada.

"INICIAMOS LAS PRIMERAS ACCIONES LEGALES EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE SAN PEDRO SULA".

MARIO URQUÍA
Procurador municipal.

es un soporte que justifique dicho beneficio, o sea, los "mayores costos", primero porque lo que tiene con Sulambiente es un contrato de servicios y no de obra pública, que la notificación del informe fue hecha a través de un funcionario no a través de la secretaria municipal, como se ha

La Prensa y La Tribuna, 25 de abril 2023. (última página)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.

COMUNICADO OFICIAL

A LA OPINIÓN PÚBLICA Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA

La Municipalidad de San Pedro Sula, a la opinión pública y especialmente a los contribuyentes del municipio de San Pedro Sula, respecto al tema de la relación contractual con la empresa mercantil SULAMBIENTE S.A. de C.V., y un informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), hace saber lo siguiente:

PRIMERO: La actual administración de la Municipalidad de San Pedro Sula deja claramente definida su posición legal en el sentido de no pagar a empresa mercantil SULAMBIENTE S.A. de C.V., el Reconocimiento Mayores Costos en virtud de esta figura solo es aplicable a los CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA de acuerdo a lo que categóricamente manda la Ley de Contratación del Estado, y que los valores facturados y pagados por este concepto desde noviembre 2016 a febrero 2022, los componentes Recolección de Desechos Sólidos, Disposición en el Relleno Sanitario y Limpieza Vial deben ser reintegrados a la hacienda municipal, como así se le hizo saber a EL CONTRATISTA mediante comunicación escrita AM-021-2023 en fecha 21 de marzo 2022;

SEGUNDO: Los valores a reintegrar por la sociedad mercantil SULAMBIENTE S.A. de C.V., ya fueron cuantificados por esta administración y una vez identificado el total de lo pagado en la administración anterior por Reconocimiento Mayores Costos, se puso en conocimiento a SULAMBIENTE S.A. de C.V. del tema advertiéndoles que la Municipalidad de San Pedro Sula solo está obligada a cumplir con lo pactado en el contrato de servicios suscrito el 22 de octubre 2014 y aprobado por el Congreso Nacional en julio 2015;

TERCERO: La actual administración fue clara y precisa en su posición en las diferentes reuniones sostenidas con ejecutivos SULAMBIENTE S.A. de C.V., y mediante cruce de correspondencia, indicándole que la Municipalidad estaba dispuesta a honrar los pagos pendientes siempre y cuando se incluyera la figura Reconocimiento Mayores Costos;

CUARTO: Para la Municipalidad de San Pedro Sula la figura Reconocimiento Mayores Costos no representa ninguna obligación contractual en virtud de no estar incluido en el contrato de servicios vigente;

QUINTO: Ante la negativa de SULAMBIENTE S.A. de C.V.; de atender los requerimientos en este sentido, especialmente en el componente Limpieza Vial, esta administración solicitó al Tribunal Superior de Cuentas una investigación especial sobre el tema, en el entendido que la misma sería objetiva y de acuerdo a la legislación aplicable al caso, lo que no ocurrió por la interpretación aislada de la Ley de Contratación del Estado, de algunas cláusulas del contrato, obviando otras que son vinculantes al derecho que le asiste a la Municipalidad de San Pedro Sula;

SEXTO: Esta administración deja constancia que la relación Municipalidad de San Pedro Sula-SULAMBIENTE S.A. de C.V. se sustenta en el contrato de servicios vigente, el cual en ninguna de sus cláusulas obliga al pago de Reconocimiento Mayores Costos;

SEPTIMO: El monto que reclama SULAMBIENTE S.A. de C.V. por Reconocimiento Mayores Costos no tiene ningún soporte legal ni contractual, resultando evidente que ante tal circunstancia devienen en la obligación de reintegrar los pagos que por este concepto recibieron de la administración anterior;

OCTAVO: Ante el informe del Tribunal Superior de Cuentas, se nombró una Comisión Técnica Legal con Instrucciones precisas de revisar a profundidad el asunto y de hacer uso de todo lo que legalmente sea necesario a fin de evitar la erosión financiera que se ocasionaría a la Municipalidad de San Pedro Sula, y que llegáramos hasta las últimas instancias en el marco del respeto al Estado de Derecho.

NOVENO: La actual administración municipal reitera que no ha incumplido el contrato vigente, y se compromete a seguir cumpliendo con el mismo como ente respetuoso de la Ley.

San Pedro Sula, Cortés, 19 de abril 2023
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

Tribunal Superior de Cuentas

CITACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas **CITA:** al ciudadano **SAUL ARITA RAMIREZ** con Tarjeta de Identidad N° 0407-1961-00073, para que comparezca ante la Oficina del Departamento de Control y Seguimiento de Denuncias de la Dirección de Participación Ciudadana, ubicado en el tercer nivel del edificio del Tribunal Superior de Cuentas, Col. Las Brisas, Centro Cívico Gubernamental Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día **MARTES 10 DE MAYO DE 2023 a las 2:00 p.m.**, a fin de continuar con la Investigación de la Denuncia No. 0401-2023-15.

La presente citación se realiza por este medio de comunicación, en vista de haberse agotado las instancias habituales de citación, al no disponer de información domiciliar, o por no haberse localizado en la dirección que fue proporcionada a este Ente Contralor. - Sirve como fundamento de derecho a la presente citación el Artículo 91 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de abril de 2023

ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ
SECRETARIO GENERAL TSC

KR/SR

TSC EN LA PRENSA

8

SAN PEDRO

POSICIÓN. EN UNA MANIFESTACIÓN PRESENTADA AYER ASEGURAN QUE NO HABRÁ PLAN DE ACCIÓN

Contreras dice al TSC que no cumplirá recomendaciones

► El alcalde y la comisión de funcionarios municipales consideran que el informe emitido por el organismo va en contra de la ley y que los mayores costos no existen

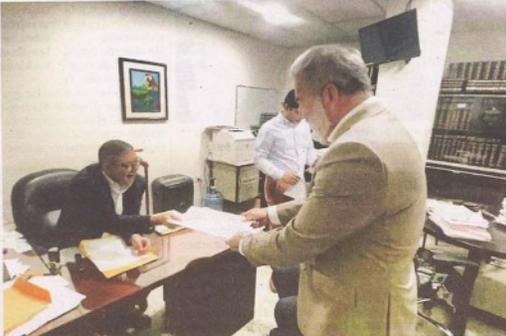
Lisbeth García
doria.garcia@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. El alcalde Roberto Contreras presentó ayer ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) una manifestación sobre el informe de las recomendaciones en el caso Sulambiente.

La indagación especial hecha por el TSC es por los procesos de licitación y ejecución de contratos de servicios de limpieza vial y manejo de los residuos sólidos urbanos, mantenimiento de áreas verdes en la vía pública, limpieza de solares baldíos, servicio de corte y poda, más el proceso de adquisiciones y contrataciones para la Feria Juniana. En el informe, el ente contralor establece que entre los hallazgos está el hecho de que la municipalidad dejó de pagarle "mayores costos" a la empresa Sulambiente, encargada de recolectar, manejar y limpiar la basura en la ciudad.

Según el informe, son L652 millones los que se adeudan por "mayores costos" hasta el 31 de octubre de 2022, y hasta este momento ya pasan los 800 millones de lempiras.

También incluye una serie de recomendaciones que mandan a cumplir el contrato y agotar el proceso de negociación para no llegar a una demanda. El informe fue solicitado por el alcalde Roberto Contreras, quien informó a la Corporación Municipal sobre la existencia del mismo. Ante este panorama, los regidores tocaron el asunto en sesión corporativa, que al final fue cerrada de manera brusca por el alcalde sin que terminara de escuchar a los corporativos, quienes pidieron en una moción responder el informe al TSC y presentar un plan de acción para agotar instancias y evitar una demanda. Los regidores aclararon que no están pidiendo que se pague a Sulambiente lo que pide,



ACTO. Roberto Contreras al entregar su manifestación al informe en el TSC en Tegucigalpa.

Datos

Los regidores municipales explican su posición en cada uno de los puntos de la sesión corporativa, donde dieron a conocer sus dudas y la petición al alcalde de responder el informe del TSC y presentar el plan de acción sin significar que se tiene que pagar, sino negociar y evitar realizar ese pago, y lo peor caer en una demanda millonaria. La sesión no fue finalizada y deberá reanudarse para que se proceda a la votación de la misma, como lo manda la Ley de Municipalidades.

simplemente es cumplir con los procesos ya establecidos. El alcalde Contreras conformó una comisión para definir una ruta, siendo claros que los "mayores costos" no proceden y que nunca se ha incumplido el contrato. Horas después de la sesión celebrada en SPS, el alcalde, acom-

15
Días dio el TSC para presentar el plan de acción a la municipalidad, los que se vencen esta semana, pero el alcalde dijo que no lo presentará.

800
Millones de lempiras suman los mayores costos que debe la municipalidad a Sulambiente, según el TSC. Alcaldía afirma que no debe nada.

"INICIAMOS LAS PRIMERAS ACCIONES LEGALES EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE SAN PEDRO SULA".



MARIO URQUÍA
Procurador municipal

es un soporte que justifique dicho beneficio, o sea, los "mayores costos", primero porque lo que tiene con Sulambiente es un contrato de servicios y no de obra pública, que la notificación del informe fue hecha a través de un funcionario y no a través de la secretaria municipal, como se ha-

cen todas las notificaciones que van remitidas a la Corporación Municipal. Explica en el escrito que nunca debió pagarsele mayores costos a la empresa Sulambiente, por lo que ese dinero debe retornarse a las arcas municipales.

Considera además que esos datos que suman los mayores costos planteados en el informe del TSC no son reales, además, que la municipalidad no presentará ningún plan de acción por considerar que el informe es contrario a la ley. Informa también que para conocer y proceder en todo lo contractual con la empresa Sulambiente se conformó una comisión legal integrada por varios funcionarios municipales.

Reacción. "Hemos venido esta mañana a Tegucigalpa, al Tribunal Superior de Cuentas, a presentar un escrito en el cual nosotros no estamos en ningún momento de acuerdo en lo que ellos han manifestado (el TSC) sobre el contrato de Sulambiente", explicó el alcalde Roberto Contreras a la salida del Tribunal.

"En el escrito se rechaza la figura reconocimiento mayores costos a efecto de que la ciudad no sea golpeada con una tasa de Recolección de Desechos Sólidos, Disposición en el Relleno Sanitario y Limpieza Vial, que sería impagable", indicó.

El alcalde dijo que hace tres días llegó una factura a la municipalidad por 799 millones de lempiras, aduciendo que ese era el diferencial de mayores costos que tiene que pagar la ciudad, lo cual nosotros rechazamos categóricamente, pues dentro del contrato nunca se contemplaron mayores costos, por tal razón ahora estamos devolviendo el informe al TSC para que pase a la sala de los magistrados y luego nosotros proceder con las acciones legales para defender a la ciudad de San Pedro Sula.

2 La Tribuna Domingo 9 de abril, 2023

SERVIDORES SON CAPACITADOS

Técnicos del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) capacitaron a empleados de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Senasa) sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento.

La capacitación tuvo como finalidad empoderar a los colaboradores sobre las normas de conducta, los deberes y prohibiciones aplicables sin excepción a todas las personas que se desempeñan en la función pública, así como el cumplimiento fielmente del Código de Ética.

TSC EN LA PRENSA



2 La Tribuna Lunes 10 de abril, 2023

RECONOCEN TRANSPARENCIA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a través del Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría destacó esta semana la transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en el manejo de sus recursos.

La implementación y cumplimiento de las recomendaciones sobre un efectivo control de los recursos públicos y mejoramiento de la calidad de vida de la población fue notificada a las máximas autoridades de 60 entidades de la administración pública centralizadas, descentralizadas y desconcentradas.

8 La Tribuna Lunes 24 de abril, 2023

www.latribuna.hn

Sucesos

LUIS REDONDO

Fiscalía debe actuar de oficio contra quienes hablan de golpe

El presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo, arguyó que en el país hay sectores conservadores que se oponen a que Honduras avance, sobre todo algunas organizaciones que hacen publicaciones tendenciosas.

“La Fiscalía ya puede tomar nota y las acciones de oficio que corresponde porque hay cosas que no se deben de hacer y, por tanto, se debe poner orden en algunas aseveraciones que son tendenciosas y que solo demuestran que personas representan un peligro para el país”, declaró. Se le preguntó contra quiénes se debe proceder de oficio y respondió: “Contra aquellos que están haciendo algunas aseveraciones tendenciosas, sobre todo contra aquellos que están aseverando hacer un golpe de Estado y que lo dicen abiertamente”.

“Aunque lo pueden decir en algunos ámbitos, pero ese tema de violentar la Constitución y hablar de sedición y de otras cosas, son delitos que de oficio se debe de actuar”, advirtió.

FONDO SOCIAL

Respecto al Fondo Social de 900 millones de lempiras para que los diputados los ejecuten en proyectos de sus comunidades con el respectivo respaldo, indicó que en principio se requería de 86 votos o mayoría calificada para derogar el decreto que lo permite.

“Y debo recordar -apuntó- que yo presenté la derogación del decreto 116-2019, pero según algunos entendidos se ocupan 86 votos para derogarlo y yo mismo ordené a través de un decreto que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitiera toda la investigación del Fondo Departamental que por cierto no lo han querido enviar”.

“Yo tengo un proceso totalmente transparente para asegurarle que todos los congresistas que hagan uso de



Luis Redondo: “Se ha llegado a un nivel de irrespeto tremendo y hay un límite”.

estas ayudas (Fondo Social) a solicitud del pueblo puedan rendir cuentas a través de una auditoría concurrente que ya se hace y luego se pone en un formato para que se pueda publicar en una web”, agregó.

“Entonces si un congresista dice que se ayuda a una comunidad para la construcción de un tramo carretero, tal vez de una cuadra y el valor que cueste se podrá ver en la página web con todo y fotografías, el DNI y hasta los números de teléfonos de los beneficiarios”, detalló Redondo.

LEY TRIBUTARIA

De igual forma, anunció que una vez que reciban del Poder Ejecutivo el proyecto de Ley de Justicia Tributaria, esa iniciativa la someterá a la socialización correspondiente para aprobar un proyecto de Justicia Tributaria, “sobre todo para aquellos que valiéndose de la impunidad que se generó en el país y valiéndose de algunas ventajas, pagaban menos impuestos que la inmensa mayoría de la población”.

Agregó que Honduras puede pagar su deuda externa e invertir inclusive, “si nosotros hacemos justicia tributaria”.

Redondo, también informó que ya está listo el dictamen del decreto que regulará y pondrá orden en la venta y uso de los chips de telefonía celular para combatir la criminalidad, sobre todo la extorsión. (JS)

TSC EN LA PRENSA



PAÍS 9

CAMPO PAGADO

sulambiente

"Se aprecia la elevada cantidad de recursos superavitarlos para el denominado sector de desechos sólidos por un monto de NOVECIENTOS UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN LEMPTRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L901,053,051.83), ya que esta Municipalidad en años anteriores efectuó ajustes a la tarifa, mejoró la cobranza y creó una nueva tasa por servicios denominada "Ciudad Limpia", la cual ha fortalecido las finanzas de los servicios de tren de aseo, relleno sanitario, limpieza vial y ciudad limpia y que en cumplimiento del Artículo 84 de la Ley de Municipalidades son recursos para cubrir los costos reales de los servicios a la comunidad." (Ver folio 12, último párrafo del Informe del TSC)

LA PREGUNTA QUE DEBEMOS REALIZARLOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SP5, ES LA SIGUIENTE: SI NO SE ESTÁN PAGANDO LAS FACTURAS GENERADAS POR SULAMBIENTE, ¿EN QUÉ SE ESTÁN UTILIZANDO LOS VALORES RECAUDADOS POR LA MSPS EN LAS TASAS ANTES MENCIONADAS?, O DICHO EN OTRAS PALABRAS ¿DÓNDE ESTÁ EL DINERO DE LOS CONTRIBUYENTES???

- El 22 de noviembre de 2022, ante la negativa de las autoridades de la MSPS de efectuar el pago oportuno de las facturas por el servicio de recolección, disposición de desechos sólidos y barrido, se ocasionó un profundo desequilibrio financiero del contrato, SULAMBIENTE, se invocó la activación de la **CLÁUSULA 41. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, para lo que propusimos un plazo de quince (15) días naturales para alcanzar un acuerdo directo entre las partes sin obtener respuesta alguna.
- Ante la manifiesta negativa de la MSPS de cumplir con sus obligaciones o buscar acuerdos directos, SULAMBIENTE se verá obligado a continuar con la aplicación de las condiciones contractuales como lo es la **CLÁUSULA 41.2**, que se refiere a recurrir al procedimiento de arbitraje de común acuerdo, y en caso de no lograrse el acuerdo, se procederá a interponer la correspondiente acción judicial con la consecuente reclamación de costas legales, intereses, daños y perjuicios. Sin embargo, reiteramos nuestra disposición para mantener las mesas de negociación basadas en un diálogo respetuoso con las actuales autoridades, sin que esto signifique desconocimiento de nuestros derechos y deberes, y por sobre todo el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes.
- A LOS CONTRIBUYENTES ACLARAMOS:** Que en la actualidad, la MSPS mantiene dos (2) contratos de servicios suscritos a largo plazo, siendo que ninguno de ellos es de obra pública, y según criterio muy subjetivo de los asesores municipales, los mayores costos y equilibrio financiero si aplica a uno (1) de los contratos y **NO AL CONTRATO SUSCRITO CON SULAMBIENTE**, pese a que ambos contratos tienen el mismo origen legal, lo que evidencia el desconocimiento de la Ley y un intento mas de confundir a la Opinión Pública. No permitiremos que se pretenda engañar a la ciudadanía de SP5, insinuando incrementos a los costos por los servicios prestados por SULAMBIENTE.

San Pedro Sula, Cortés, jueves 27 de abril de 2023.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SULAMBIENTE, S.A. DE C.V.

Villa Astura, San Pedro Sula 21003, Honduras
+504 252 1704
www.sulambiente.com.hn

Vigilado Superservicios

comprometida

Organización Publicitaria, S.A. no se hace responsable por el contenido de dicho anuncio

Al Frente 3

ESCANEA EL CÓDIGO QR PARA ACCEDER AL MEJOR CONTENIDO

Jueves 27 de abril de 2023
EL HERALDO

TSC: Funcionarios pasean en vehículos estatales en feriados

FOTO: EL HERALDO

En 2020 y en plena pandemia, un grupo de hondureños fue arrestado tras descubrirse que paseaban en las playas en carros estatales.

TEGUIGALPA
El Departamento de Fiscalización de Bienes Nacionales (DFBN) del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) ha comprobado que decenas de carros del Estado circulan durante las días festivos, sobre todo durante Semana Santa y el Feriado Morazanico.

El informe No. 002/2022-DFBN, publicado en junio de 2022, evidencia que en los operativos realizados entre el 9 y 10 de abril de 2022, entre 17 y 18 vehículos propiedad del Estado de Honduras circulaban de forma irregular.

Los operativos vehiculares se realizaron los días sábado 9 y domingo 10 de abril, cuando se comprobó que los funcionarios utilizaban vehículos incumpliendo las leyes del Estado.

En los operativos se revisa que el vehículo en circulación cumpla con las normativas vigentes bajo el decreto ejecutivo No. 00472, publicado el 28 de marzo de 1998, así como en el artículo 22 del decreto No. 135-94, para el uso de los vehículos propiedad del Estado.

Este reglamento establece que es prohibido que los funcionarios y servidores públicos usen los vehículos de propiedad del Estado en días y horas inhábiles. Asimismo, que se utilicen en labores ajenas a las funciones que normalmente desempeñan, además del traslado en vehículos del Estado a sus casas de habitación.

L 5,000 de multa se le aplicó a cuatro burócratas después de ser descubiertos paseando en autos del Estado durante feriados, indicó el TSC.

El informe establece que en la verificación realizada se constató que entre los requeridos había algunos que no portaban el permiso de circulación en días y horas inhábiles, sin orden de trabajo, sin siglas de la institución a la que pertenecía, sin placas nacionales y sin documentación y justificación autorizada.

A cuatro funcionarios o empleados de varias instituciones se les aplicó una multa de 5,000 lempiras a cada uno y 14 funcionarios lograron, por medio de los responsables de administrar el buen uso de los bienes, demostrar y justificar su trabajo en la audiencia de descargo realizada.

Reporte de la Fiscalía de Bienes Nacionales

Cumpleañeros del mes de Mayo

JAVIER ALCIDES BACA PEREIRA	1
FELIX RUBEN RODRIGUEZ VALERIO	2
EDWIL YOVANI IZAGUIRRE MEDINA	3
JOSE ALONZO PEREZ ZEPEDA	3
JUAN CARLOS CERRATO VALLE	3
ELA MARIA SEGURA MEDINA	4
MARLEN LIZETH GUTIÉRREZ MACOTO	4
ADA ANGELINA GARCIA ELVIR	5
MARIA ELENA MOTIÑO MOTIÑO	5
DANIELA ALEJANDRA LUQUE ORDOÑEZ	6
CLAUDIA JOHANA ANDURAY ZELAYA	7
CESAR ALEXIS CASTRO COLINDRES	8
GERMAN ANAEL GIRON BONILLA	8
MARYORI VALERIA CRISTINA PAREDES ZAPATA	8
DAISY MIREYA BULNES SANCHEZ	11
JOSÉ OLVIN MEJÍA HERNANDEZ	11
OSCAR ORLANDO MARTÍNEZ RIVERA	11
ZOILA MARCELLA BORJAS ESPINAL	11
DALIS WALESKA PADILLA ZAMBRANO	12
DINA LIZETH SEVILLA FUNEZ	12
EDNA YAMILETH MURILLO BANEGAS	12
ANA JULIA ARIAS BENITEZ	13
NIMYA RENELDA MATUTE VARGAS	13
ANA ROSIBEL IZAGUIRRE ACEITUNO	14
ANGEL FRANCISCO REYES MORALES	15
EDWIN OTONIEL VELASQUEZ PACHECO	15
ENMA YADIRA OSORIO GUERRERO	15
PAOLA DAYANA PARADA ROMERO	15
ROSA ANGELA PADILLA ANDINO	15
BESY FLORES MATUTE	16

Cumpleañeros del mes de Mayo

GUILLERMO ALBERTO SOSA MENDEZ	16
DANIA ESTELA GARCIA MARTINEZ	17
GLORIA ALEJANDRA CACERES GUEVARA	19
LISSETH CLARIBEL SAUCEDA SALGADO	19
LUIS FERNANDO LOPEZ CARRANZA	19
VICTOR MANUEL GODOY	20
JULIO CESAR AGUILAR MARTINEZ	21
DENIS EDUARDO OSORTO EUCEDA	22
JUDITH ALEJANDRA BARNICA SOLORZANO	22
LUIS ALFREDO COLINDRES MONCADA	22
DENNIA YANETH PINEDA VASQUEZ	23
BERTHA CECILIA MARTINEZ AVILEZ	24
CESAR AUGUSTO CANO CABRERA	24
SAYRA LIZETH BUSTILLO PALMA	24
JONATHAN JOEL VARELA MARTINEZ	25
TANIA PAMELA GARCÍA MARTÍNEZ	25
ANGELA FLORES LAGOS	26
JOSE MARCIAL ILOVARES VASQUEZ	26
KAREN PATRICIA LIZARDO AVILA	26
NERY MANUEL VALLECILLO FLORES	26
STEPHANY NATALY PINEDA PACHECO	26
DAVID ORLANDO GONZALEZ BORJAS	27
NARGIN ESPERANZA AVILA FIGUEROA	27
ADRIANA LICETH MORENO CARTAGENA	28
MARVIA SADITH MURILLO ESCOBAR	28
ROSA ELVIRA GUERRERO MARTINEZ	28
FILIBERTO RUÍZ VELÁSQUEZ	29
CINTIA PATRICIA MORAZAN LOPEZ	30
ELIZABETH VELÁSQUEZ MEZA	30
INGRID YAMILETH ACOSTA	30
WENDY YACQUELYN QUINTANA CERRATO	30

The image shows the facade of the Tribunal Superior de Cuentas, a grand neoclassical building with a prominent portico supported by four large columns. The pediment above the columns features a central coat of arms and the letters 'TSC'. The text 'TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS' is inscribed across the front of the portico. The entire image is overlaid with a dark blue color scheme.

T S C
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
ABRIL 2023